

DECRETO Nº 139

TEMUCO.

3 1 ENE. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

25.01.2017; presentada por Larenas Suarez Viviana.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : LARENAS SUAREZ VIVIANA

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

MUNICIPAL

EMUC

Rol : 2-11694

Clasificación : COMERCIALES Actividad Económica : PELUQUERIA

Código Actividad : 930.200

Dirección Comercial : COLLIMALLIN Nº 01397

Rol Avalúo : 95911-0 Fecha de Solicitud : 25.01.2017

Nº Solicitud : 10

Fecha Eliminación : 25.01.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCV/MRU/xca Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
DIRECTOR ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS